



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2018-00223-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ FRANCIA ROJAS ARBELAEZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La respuesta dada por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío visible a folios 168-169 del cuaderno principal, quedara a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2019.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 15 de noviembre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General